

CITESA compite lealmente y cumple con todas las leyes de competencia aplicables en España. A menudo estas leyes son complejas y varían considerablemente en el alcance de su cobertura. En consecuencia, la Empresa adoptó los lineamientos de la Ley de Competencia. Los empleados deben consultar con el asesor legal de la Empresa y estos lineamientos, para comprender las leyes y políticas de competencia específicas que se aplican.

CITESA se compromete a competir en los mercados de forma leal impulsando la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios cumpliendo siempre las normas jurídicas en vigor. Los empleados de CITESA no realizarán publicidad engañosa de la actividad de sus negocios y evitarán toda conducta que constituya o pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia

En CITESA creemos que todos se benefician de un mercado libre, justo y abierto. Además, preservar la competencia entre competidores y prohibir restricciones indebidas al comercio son el objetivo de muchas legislaciones, algunas de ellas aplicables a CITESA.

Los empleados no deben participar de **conductas anticompetitivas**, debiendo evitar incluso las conductas que **parezcan** constituir violaciones legales. Las penas por violaciones a la legislación de competencia son severas, y pueden imponerse a la Empresa y a los empleados involucrados. Un empleado con actividades relacionadas con el área comercial, que tenga contactos comerciales en el sector o que participe de reuniones en asociaciones comerciales o sectoriales, debe ser consciente de las obligaciones que provienen de la legislación de competencia.

Tenga cuidado cuando negocie con competidores y reúna información sobre los competidores. Distintas leyes rigen estas relaciones delicadas.

Director General Operativo
5 de mayo de 2022